

Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

El Recaudador Ejecutivo P.D. El Jefe del Negociado, Pedro Moreno Diarte.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Notificación

III.B.1193

Al no haber sido posible la notificación directa a los usuarios que al final de este anuncio se relacionan, por la presente comunicación se les invita, en virtud de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985, a que en el plazo de quince días procedan al ingreso, en cualquier Sucursal de la Caja de Ahorros de Ronda, de las cantidades que se consignan, las cuales les han sido facturadas por el concepto de las tarifas de riego correspondientes a la anualidad de 1986, y cuyas liquidaciones podrán recoger en esta Confederación Hidrográfica para poder hacer efectivo su importe.

Una vez transcurrido el plazo indicado, el importe de dichas liquidaciones será exigido por la vía ejecutiva con el recargo del 20% de apremio.

RECURSOS: En caso de disconformidad, podrán interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días.

La interposición de recursos no interrumpe la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

MODO DE INGRESO: Los ingresos en período voluntario deberán hacerse en cualquier Sucursal de la Caja de Ahorros de Ronda, d/c a nombre de Confederación Hidrográfica del Sur de España, haciendo constar el nombre del titular y el número de su liquidación.

Provincia de La Rioja.

Liquidación N°: 16.029/90

Titular: Martín Moyano Francisco

Importe: 6.651.-

Málaga, 30 de agosto de 1991.— El Secretario General, Matías Álvarez Peña.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA

Exposición Pública de la Circular N° 32/91

III.B.1230

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, c/Jorge Vigón, 51, de Logroño, así como en los Ayuntamientos y en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, está expuesta la circular n° 32/91, que se refiere a los Rendimientos Máximos

Admitidos para las localidades de: Aguilar de Río Alhama, Arnedillo, Bergasa, Bergasilla, Cervera de Río Alhama, Cornago, Grávalos, Herce, Igea, Lagunilla de Jubera, La Villa de Ocón, Muro de Aguas, Prérjano, Santa Engracia, Santa Eulalia Bajera, Turruncún, Viguera y Villarroya.

Logroño, 16 de septiembre de 1991.— El Presidente, Santiago Coello.

Exposición Pública de la Circular N° 33/91

III.B.1249

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, c/Jorge Vigón, 51, de Logroño, así como en los Ayuntamientos y en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, está expuesta la circular n° 33/91, que se refiere a los Rendimientos Máximos Admitidos para las localidades de: Alesanco, Baños de Ebro, Cenicero, Daroca, Elciego, Entrena, Fuenmayor, Hormilleja, Hornos, Huércanos, Labastida, Laguardia, Lapuebla de Labarca, Lardero, Leza, Logroño, Manjarrés, Navaridas, Navarrete, Oyón, Samaniego, San Asensio, Sojuela, Sorzano, Sotés, Torremonalbo, Tricio, Uruñuela, Ventosa y Villabuena.

Logroño, 24 de septiembre de 1991.— El Presidente, Santiago Coello.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA

Cédulas de notificación

III.B.1254

En esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, se encuentra pendiente de notificación el expediente que a continuación se indica, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y recurso son del siguiente tenor literal:

VISTO el expediente n° 579/91 instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de infracción, incoada en fecha 19-4-91 a la empresa "CONSTRUCCIONES CECRUSAN, S.L." con domicilio en Ronda de los Cuarteles n° 14-bajo de Logroño. ... FALLO: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 102.000 Pts.

RECURSO: Cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenamiento Jurídico y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en plazo de quince días, de acuerdo con los arts. 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58. De no interponerse habrá de efectuarse el pago en la Caja Postal de Ahorros de Pamplona (Cuenta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la S.S.) en el plazo de quince días.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado con el n° 3° del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, a fin de que llegue dicha resoluciones a conocimiento de los interesados, se publica el presente Edicto.

Pamplona, 3 de Septiembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Valentín Velasco Carrasco.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Exposición pública de los padrones de la tasa de recogida de basuras, y precio público de servicio de agua correspondiente a los semestres 1° y 2° de 1990; y el impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio 1991

III.C.1401

Aprobado por Resolución de la Alcaldía los padrones para la exacción de la Tasa de Recogida de Basuras, y Precio Público de Servicio de Agua correspondiente a los semestres 1° y 2° de 1990; y el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio 1991, se pone en conocimiento de los interesados que los mismos quedan expuestos al público, por plazo de quince días, en las dependencias de este Ayuntamiento.

La presente exposición pública produce los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas en los padrones de cada acto de los contribuyentes, quienes podrán interponer contra las mismas, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Cihuri, a 23 de Septiembre de 1991.

Apertura de cobranza de la tasa de recogida de basuras, y precio público de servicio de agua correspondiente a los semestres 1° y 2° de 1990; y el impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio 1991

III.C.1402

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Cihuri (La Rioja).

Hace saber: Que durante los días 10 y 11 de Octubre estarán al cobro

en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes a los conceptos arriba indicados.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, calle Víctor Pradera n° 5-1° dcha., de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: Del 1 de Octubre de 1991 al 15 de Noviembre de 1991.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Cihuri, a 23 de Septiembre de 1991.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Exposición pública de varios padrones

III.C.1403

Habiendo aprobado el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de Septiembre de 1991, los Padrones de contribuyentes por los conceptos de:

Roturos.
Vehículos.
Remolques.
Alcantarillado.
Mulos.
Asnos.
Perros.
Tránsito de Ganado.

Se exponen al público por plazo de quince días para que quien lo